

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad, en providencia de 13 del corriente mes, dictadas en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en representación del «Banco Popular Español», contra don Pedro Benguerel Masanella, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero

A) «Urbana: Pieza de Tierra en parte cultiva y en parte viña a hilera o tiras, situada en el término del pueblo de Palafoils (partido judicial de Arenys de Mar, provincia de Barcelona); la cual pieza de tierra es de cabida cuatro cuarteras de semilla, equivalentes a una hectárea dieciocho áreas cuarenta y ocho centiáreas treinta y dos decímetros y veinticuatro centímetros; linda: por el Este, con la acequia denominada «Rech Viver»; por el Sur y por el Oeste, con un camino público que dirige a otras fincas, y por el Norte, con finca de doña Catalina Cadars y Robert.» Inscripción segunda de la finca número 675, folio 80, libro 6.º del tomo 123 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Responde dicha finca de 2.000.000 pesetas de capital, sus intereses y 100.000 pesetas para costas y gastos.*

Lote segundo

B) «Urbana: Dos casas de bajos y un piso cada una, con un patio también cada una en su parte posterior, señalada con los números setenta y uno y setenta y tres de la calle de Calabria, de La Garriga; mide toda la finca una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados y forma un rectángulo de siete metros cincuenta centímetros de ancho por treinta metros de fondo; linda: por su frente, con calle de Calabria; derecha, Sur, con don Francisco Bonastre; espalda, Oeste, con don Juan Nualart, e izquierda, Norte, con don Francisco Orra, o sus respectivos sucesores.» Inscripción novena de la finca número 462, folio 38, libro 24 de La Garriga, al tomo 355 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Responde de 500.000 pesetas de capital, sus intereses y 25.000 pesetas para costas y gastos.

Lote tercero

C) «Urbana: Solar o terreno, en el mismo término municipal que la anterior, regable con agua de la acequia Moliber de Blancafort; antigua procedencia Manso Oliveró, que tiene la figura de un cuadrilátero irregular, por medir sus lados cinco metros e, Oriente, cuarenta y cuatro metros veinte centímetros al Sur, cinco metros veinticinco centímetros a Poniente y cuarenta y dos metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, y una superficie aproximada de doscientos diecisiete metros cuadrados diez decímetros también cuadrados; linda: por su frente, Oriente, con la carretera de Barcelona a

Vich; por la derecha, Norte, con la finca que a continuación se describe; por su fondo, Poniente, con doña Mercedes Torras; y por la izquierda, entrando, con la nombrada señora Torras.» Inscripción cuarta de la finca número 1.836, folio 49, libro 20 de La Garriga, al tomo 290 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Responde de 140.000 pesetas de capital, sus intereses y 6.000 pesetas para costas y gastos.

Lote cuarto

D) «Urbana: Solar o porción de terreno edificable, sito en igual término que el anterior, regable con agua de la acequia Molinar de Blancafort, antigua procedencia del Manso Oliveró, que tiene la figura de un cuadrilátero irregular, por medir sus lados treinta metros ochenta y dos centímetros al Norte, treinta y dos metros setenta centímetros a Oriente, cuarenta y dos metros sesenta y cuatro centímetros al Sur, y treinta y nueve metros noventa y seis centímetros a Poniente, y una superficie aproximada de mil trescientos un metro cuadrados seis decímetros también cuadrados; lindante: por frente, a Oriente, con la carretera de Barcelona a Vich; por la izquierda entrando, con la finca que se acaba de describir; por la derecha, con Jaime Mauri, y por su fondo, Poniente, con Mercedes Torras.» Inscripción cuarta de la finca número 1.818, folio 8, libro 20 de La Garriga, al tomo 290 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Responde de 360.000 pesetas de capital, sus intereses y 18.000 pesetas para costas y gastos.

Lote quinto

E) «Urbana: Casa, en el mismo término que la anterior, conocida por «Casa Gran», con patio y jardín alrededor, con frente a la ronda de Navarra, antes de Levante, o paseo del Carril, número 5, compuesta de planta baja y primer piso y despán con cubierta de tejado, ocupando en junto casa y patio o jardín una superficie de seiscientos metros setecientos sesenta y siete centímetros cuadrados, equivalentes a quince mil novecientos palmos también cuadrados, poco más o menos; lindante: al frente, Este, con la ronda de Navarra; por la espalda, Oeste, con finca de esta misma herencia; por la derecha entrando, Norte, con honores de los consortes don José María Parés y doña Caridad Vives, y por la izquierda, Mediodía, con finca adjudicada a don Augusto de Rull.» Inscripción cuarta de la finca número 618, folio 10, libro 20 de La Garriga, al tomo 290 del registro de la Propiedad de Granollers.

Responde de 1.000.000 de pesetas de capital, sus intereses y 50.000 pesetas para costas y gastos.

Lote sexto

F) «Urbana: Edificio, también en el citado término de La Garriga, compuesto de planta baja y un alto (chalet), sin número, cuya superficie no consta, con su patio o jardín, porción de terreno en él unidas, de cabida todo junto setecientos cincuenta y siete metros trescientos setenta y tres milímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil treinta también cuadrados; lindante: a Oriente o espalda, con doña Concepción Massanellas y

otros, antes los sucesores de Grau y Claret, hermanos; por su frente, Poniente, con finca de don Francisco Sala Ardiz, en parte, y parte con la de don Valentín Pons; por la derecha saliendo, Norte, con los jardines de las casas de los consortes don José María Parés y doña Caridad Vives y de doña Luisa Teixidó, y por la izquierda, Mediodía, parte con finca de la viuda de don José Fargas, y parte con la calle de la Font de Nen.» Inscripción quinta de la finca número 618, folio 187, del libro 28 de La Garriga, tomo 422 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Responde de 1.500.000 pesetas de capital, sus intereses y 51.000 para costas y gastos.

Las fincas reseñadas se valoraron, a efectos de subasta, en el importe de su respectiva responsabilidad hipotecaria máxima por todos conceptos, es decir, el importe del capital garantizado, los intereses de tres años del 4 por 100 y la suma fijada para costas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 28 de febrero próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 3.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración referido anteriormente para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 18 de diciembre de 1973.—
El Secretario, Ricardo Gómez.—42-C.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra doña Josefina Benito del Valle y otros, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con el 25 por 100 de rebaja de la subasta anterior, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de febrero en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de esta subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Caserío «Yañaurazaga-Goicoa», radicante en Lejona, el cual consta de planta y piso, le rodea por todos los lados terreno propio, midiendo la totalidad de la casa y terreno, quince mil doscientos metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Félix Elorluay, Félix Arechavaleta y camino; Sur, hermanos Astobieta, señor Allende, hoy Josefina Benito del Valle y Juan José Zarraga; Este, camino, y Oeste, hermanos Astobieta, señor Aznar, Antonio Expósito y Pedro Alorduy.

Tiene como pertenecido la heredad «Juandecaicaxolo», que mide mil cuatrocientos veintidós metros y sesenta decímetros cuadrados, igual a dieciocho mil trescientos veintiocho pies y ocho centímetros de pie cuadrado, y linda: Norte, hermanos Astobieta; Sur, Mr. Juan Franck; Este, hermanos Astobieta y señor Aznar, y Oeste, señor Aznar.

Título.—La finca descrita quedó como resto tras de una segregación practicada en escritura de 20 de diciembre de 1968, sobre finca de mayor cabida adquirida por compra a don Máximo Areste Basáñez y doña Bernardina Astobieta Azcorra, en otra escritura de 5 de abril de 1957, ante el Notario de Guscho don Ignacio María Beristain.

El tipo para esta segunda subasta es de catorce millones seiscientos veinticinco mil (14.625.000) pesetas.

Dado en Bilbao, a 22 de diciembre de 1973.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—88-C.

LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, a instancia de María Teresa Vila García, mayor de edad, vendedora, vecina de esta ciudad, se tramita expediente, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo don José Rivera Formoso, nacido en Mañón el 5 de junio de 1924, hijo de Magina, el cual abandonó su domicilio de esta ciudad, a finales de 1967, sin que se hubiesen tenido más noticias del mismo.

La Coruña, 19 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—44-E.

1.ª 10-1-1974

LOGROÑO

Don Mariano Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Primera Instancia de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen medidas provisionales en relación con mujer casada, señaladas con el número 356 de 1973, a instancia de doña María Teresa Paternina Ulargui, contra don Julián Loyola Perea, en el que con esta fecha se dictó auto, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Que debía decretar y decretaba, con carácter provisional, la separación matri-

monial de los cónyuges, doña María Teresa Paternina Ulargui y don Julián Loyola Perea, haciéndose saber a éste la orden judicial de separación para que se abstenga de transgredirla, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Se autoriza a doña María Teresa Paternina Ulargui a que, con efectos inmediatos, resida en el hogar conyugal, sito en esta ciudad, Muro de la Mata, 6, 6.ª, y que con ella convivan los hijos habidos en el matrimonio llamados: Eduardo, Alfonso Ramón, Leonor Cándida y Ramón Eugenio Loyola Paternina.

Se reserva a la solicitante la promoción de las medidas de separación definidas en el artículo 1.696 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ante el ignorado paradero de don Julián Loyola Perea, practíquese la notificación de esta resolución mediante edictos, en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y exponiéndose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y requiriendo en tales comunicaciones a don Julián Loyola Perea a que dentro del término de treinta días ponga en poder de su esposa los cuatro hijos habidos en el matrimonio, antes expresados, todo ello con los apercibimientos legales. Desglócese el poder dejando testimonio.»

Y para que conste y tenga lugar la notificación y requerimiento ordenados, se expide el presente en Logroño a 31 de diciembre de 1973.—El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario.—45-C.

MADRID

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, número 408/1972, contra don José Pertusa Pastor, sobre secuestro y posesión interina de unas fincas en garantía hipotecaria de un préstamo de 177.384 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

En Orihuela (Callosa de Segura-Alicante).

Finca primera.—«Rústica, de cuarenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes a tres tahullas, tres octavas y dieciocho brazas de tierra huerta, en término municipal de Callosa de Segura, con riego de la roba de Benimacoix, por medio de un brazal, y linda: Norte, tierras de don Manuel Pertusa Pastor; Sur, las de doña Josefa Pertusa Pastor; Este, otras de doña Manuela Pertusa Pastor y de doña Josefa Salinas, y Oeste, de doña Manuela Pertusa Pastor.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 932, libro 131 de Callosa, folio 1, finca número 10.268, inscripción segunda.

Finca segunda.—«Rústica, de una hectárea tres áreas cuarenta y tres centiáreas de tierra huerta, en término municipal de Callosa de Segura, con riego de la roba de Benimarcó o Benimancoix por medio de un brazal, que linda: Norte, tierras de herederos de don Juan García; Sur, las de don Antonio y doña Josefa Salinas y otras de doña Manuela y doña Josefa Pertusa Pastor, y Oeste, otras de doña Josefa Salinas y don Manuel Pertusa Pastor.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 932, libro 131 de Callosa, folio 4 vuelto, finca número 10.269, inscripción segunda.

Finca tercera.—«Tierra huerta, antes viña con algunos olivos, en término de Orihuela, partida de Mudamiento, riego de la acequia de este nombre, de cuatro tahullas, siete octavas o sea sesenta y seis áreas treinta centiáreas, que linda: Norte, Azarbe de Abanilla; Sur, Estanislao Grau; Levante, Manuel Pertusa Pastor, y Poniente, Concepción Pertusa Pastor.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 202, libro 155, folio 136 vuelto, finca 12.308, inscripción tercera.

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará de tipo de la subasta las cantidades de 140.000 pesetas, por la finca primera número 10.268 del Registro de la Propiedad; 440.000 pesetas, por la finca segunda, número 10.269 del Registro de la Propiedad, y 220.000 pesetas, por la finca tercera número 12.308 del Registro de la Propiedad.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Orihuela, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea, el día 7 de febrero de 1974, a las doce de sus horas.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nuevamente licitación entre los rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.ª B.ª: El Juez de Primera Instancia.—22-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Luis Serrano de Pablo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en los autos de secuestro seguidos bajo el número 87 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Florencio Martín Martínez, y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romera, domiciliados en la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Madrid, casa número 9 de la calle A, en el poblado Virgen de la Piedad en Vallecas.—Casa del tipo A, que ocupa en planta la superficie total del solar y consta de cuatro plantas con cuatro viviendas en cada una de ellas; se construyó sobre la parcela de terreno sita en esta capital, en Vallecas, con fachada a calle A, del poblado Virgen de la Piedad señalada con el número 9. Ocupa una superficie de 223 metros 60 decímetros 50 centímetros cuadrados; y linda: Por el Frente, al Oeste, en línea de 17,15 metros, con la calle A; por la derecha, entrando, al Sur, con resto de la finca ma-

triz, en una línea quebrada compuesta de tres segmentos; el primero de 7 metros en dirección Este, el segundo, de 3,815 metros en dirección Norte y, el tercero de 11 metros en dirección Este, formando todos ellos ángulo recto entre sí; por la izquierda, al Norte, en línea de 7 metros, con la casa que se construyó sobre la parcela matriz en una línea quebrada compuesta de tres segmentos, el primero de 3,67 metros en dirección Sur, el segundo de 11 metros en dirección Este, el tercero de 9,50 metros en dirección Sur, todos ellos formando ángulo recto entre sí. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al tomo 610, libro 501 de Vallecas, folio 210, finca 33.381, inscripción segunda.

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

- 1.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 714.000 pesetas.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.
- 4.ª La subasta se celebrará ante este Juzgado en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea, el próximo día 25 de febrero de 1974, a las doce de sus horas.
- 5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 6.ª Los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—24-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Madrid en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 334-72, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra «Teatro Cine Liceo de Baeza, S. A.», sobre reclamación de un crédito de 5.290.529 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Solar que se destinará a local de teatro y cinematógrafo, sito en la calle de Cozar, sin número, en esta ciudad de Baeza, que ocupa una superficie de 885 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Cozar; por la derecha de su entrada, con casas de Casiano Checa Perales y Rafael Aracil Garcón; por la izquierda, con la de Bartolomé Montoro y finca de la Cooperativa «El Alcázar», y fondo, con finca del referido Bartolomé Montoro, Casiano Checa y calle Aguayo.

En favor del solar anteriormente descrito, como predio dominante, sobre la casa de donde se segregó, propiedad de la Cooperativa «El Alcázar», de Baeza, como predio sirviente se estableció una servidumbre de paso en la parte del punto izquierdo, entrando por la calle Cozar,

con una anchura de cuatro metros con 20 centímetros, para terminar en el portal de entrada principal de la finca matriz, en la calle de San Pablo, número 18, subsistiendo la servidumbre constituida únicamente y minetas tanto que la edificación construida o predio dominante tenga el destino expresado de teatro y cinematógrafo, o uno solo de éstos, con obligación y de cargo exclusivo de la Entidad o dueño del predio dominante, en tanto perdure la servidumbre, de las obras accesorias para el uso y conservación de ésta, así como la limpieza del pasillo resultante, sin que haya lugar, en caso de extinción de la servidumbre, a la devolución de la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que se valora la misma.

Sobre el citado solar existen las siguientes construcciones: Edificio destinado a cinematógrafo con acceso directo a las calles de Cozar y Aguayo y, a través de la servidumbre constituida sobre el resto de la finca matriz propiedad de la Cooperativa «El Alcázar», a la calle de San Pablo. Ocupa la totalidad del solar antes descrito y, por tanto, con los mismos linderos de aquél. Se compone de las siguientes plantas:

A) Planta de sótano, destinada a diversos servicios, tales como calefacción, almacenamiento de combustible, foso para la orquesta, etc.

B) Planta baja, destinada al local de la sala propiamente dicha. Consta de vestíbulo principal de entrada con acceso por la calle de Cozar, patio de butacas, escenario, con entrada directa por la calle Aguayo, botiquín y otro vestíbulo con salida a la calle San Pablo a través de la servidumbre anteriormente mencionada.

C) Planta primera: Consta de vestíbulo, aseos, cabina de teléfono y camerinos.

D) Planta segunda: Se compone por el vestíbulo de acceso al anfiteatro, despacho de la Gerencia, anfiteatro, salida a la cabina, servicios y camerinos.

E) Planta tercera: Consta de cabina de proyección, sala de rebobinados, instalación de aire acondicionado y los techos.

Título.—La descrita finca pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil anónima «Teatro Cine Liceo de Baeza, Sociedad Anónima», en cuanto al terreno, por título de compra contenido en escritura autorizada en Baeza el día 29 de mayo de 1968, bajo la fe del Notario de aquella ciudad don José María Oliveros James, y en cuanto a las edificaciones, por haberlas construido a su costa, según así resulta de la escritura de declaración de obra nueva autorizada en Baeza el día 29 de enero de 1969, bajo la fe del referido notario. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 247 vuelto, libro 376, tomo 867, finca número 21.741, inscripciones primera y segunda.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existe emplazada, por su propiedad, la siguiente maquinaria:

a) Elementos de proyección.—Dos proyectores («Cronos») «Supersond», modelo «Clipper II», números 572 y 573. Dos cabezas de sonido «Supersond», modelo «Clipper II». Dos linternas A. I. «Supersond», modelo «Magnalux». Dos pies de columna «Supersond», «Clipper II». Dos motores 1/4 HP. «Supersond», números 31.090 y 31.013. Dos juegos bombos «Supersond», 1.500 metros. Dos brazos superiores «Supersond» para 1.500 metros. Dos brazos inferiores «Supersond» para 1.800 metros. Dos rectificadores «Supersond», modelo «RSS 100», números 7.407 y 7.408. Un amplificador doble «Supersond», modelo 30/30, número 2.454. Un altavoz piloto «Supersond» para las cabinas. Un grupo especial de altavoces

«Supersond MPE». Un rectificador especial «Supersond», alim. excitadoras, número 7.400. Una linterna de vistas fijas «Supersond». Una mesa tocadiscos «Supersond», modelo microsuro. Una bobinadora doble «Supersond». Diez bobinas fijas «Supersond» para 1.300 metros. Una bobina desmontable «Supersond» para 600 metros. Un elevador reductor «Supersond» 500 W. Dos objetivos anamórficos foco adecuado. Dos objetivos para primarios de cinemascopo foco adecuado. Dos objetivos anamórficos cinemascopo «Isco Kiptar» foco variable. Un mecanismo electroautomático «Supersond» abrir y cerrar cortinas. Seis ventanillas murales de cabina con cristales ópticos.

b) Elementos de calefacción.—Un generador de aire caliente de haces tubulares de caldeo directo, de una potencia calorífica de 225.000 calorías/hora, de gran superficie de convección. Un turboventilador axial de 15 HP. de potencia, de una presión estática de 100 m. m. de columna de agua, LCL 861.006. Un quemador especial con tolva para la combustión de orujo. Un cuadro blindado metálicamente para maniobras eléctricas, con arrancador estrella triángulo con guardamotor y cortacircuitos.

c) Elementos de refrigeración.— Dos turboventiladores helicoidales de un diámetro de 140 metros, con motores eléctricos directamente acoplados de 7,5 HP., con bancada metálica y suspensión antivibratoria «Siemens» números LCL 808.938 y LCL 873.215. Un grupo motobomba centrífuga para la pulverización de agua. Emparrillado de hierro galvanizado y 15 atomizadores de gran aspersión por percusión. Mil piezas cerámico-cristalinas para el secado de aire. Un estabilizador de temperatura de gran sensibilidad regulable entre 15° a 25° C., encargado de controlar la temperatura de la sala. Un cuadro de maniobras eléctricas, blindado metálicamente, reles, contratores, guardamotors y avisadores lumínicos de posibles anomalías marca «Babiera».

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, el día 28 de febrero de 1974, a las once y media horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores previamente consignarán, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de trescientas noventa y un mil ochocientos setenta y cinco pesetas, igual al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—144-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de

Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Antonia Barceló Poch, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 5.000.000 de pesetas, se anuncia de nuevo por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«En Barcelona, Juan de Austria, ciento doce, antes Lepanto y Almogávares, número ochenta y seis. Edificio industrial con frente a la calle Juan de Austria, antes Lepanto, donde le corresponde el número ciento doce, y a la calle de Almogávares, donde tiene señalado el número ochenta y seis de esta última calle; el edificio construido esta compuesto de planta baja, de superficie ochocientos veinticinco metros, planta primera de igual superficie y planta en terrado de cien metros, todos cuadrados, y por la primera de las calles donde tiene su entrada, de planta baja, de superficie ciento cincuenta metros y primera planta de igual superficie, también cuadrados, con una total superficie edificada de dos mil cincuenta metros cuadrados, sobre un solar de superficie de mil ciento cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, estando destinado el resto a patios; y linda: por delante, con la calle de Juan de Austria y con terrenos de don Joaquín Gramunt; a la izquierda entrando, con dicho señor Gramunt, porción de don José Arnáiz y parte con la calle de Almogávares; a la derecha, con resto de la finca de que procede, y por el fondo, con dicho don Joaquín Gramunt.—Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona al tomo 818, libro 818 de San Martín, folio 89, finca 8.743, inscripción octava.»

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, y el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponda de Barcelona, se ha señalado la hora doce de la mañana del día 22 de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas, que es el 75 por 100 de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.º La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1973.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 19 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—23-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 200 de 1971, pro-

movido por el Procurador señor Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romero, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«En Madrid.—Calle A, número ocho, hoy número treinta del poblado Virgen de la Piedad de Vallecas.—Casa del tipo B sita en esta capital, extinguido término de Vallecas, con fachada a la calle A del poblado Virgen de la Piedad, señalada con el número ocho, hoy treinta, que ocupa en planta la superficie total del solar y consta de cuatro plantas con dos viviendas en cada una de ellas. El solar sobre el que se ha construido ocupa una superficie de ciento seis metros veintidós decímetros cincuenta centímetros cuadrados.—Linda: por el frente, al Este, en línea de quince metros doce centímetros y medio, con la calle A, por la derecha entrando, al Norte, en línea de siete metros, con resto de la finca matriz, propiedad de don Florencio Martín Martínez; por la izquierda, al Sur, en línea de siete metros, con la casa construida sobre la parcela número diez, propiedad de don Florencio Martín Martínez, y por la espalda, al Oeste, en línea de quince metros doce centímetros y medio con resto de la finca matriz.—Inscrita a favor del Banco la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 577, libro 473 de Vallecas, folio 29, finca 30.390, inscripción tercera.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en esta capital, se ha señalado el día 26 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 340.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», periódico «El Alcázar» y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 21 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—25-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario secuestro número 268 de 1987, instados por el Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmoña, contra don Vicente Blanes Sáez, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas; en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de quince días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca hipotecada y que es la siguiente:

Tierra de secano y riego en La Herradura, polígono 18, parcela 52, de 5 hectáreas 20 áreas, con dos casas, corral para ganado y dos balsas; lindante: Norte y Este, con Antonio Gil Galindo; Sur, con María Díaz García; Oeste, con Francisco Abad. Tiene derecho a dos días semanales

del agua de la Rambla de los Yesos que se recoge en una balsa sita en ella.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de febrero próximo, a las once treinta horas, en las Salas Audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Almería que por turno correspondan, bajo las siguientes condiciones.

Que servirá de tipo de subasta la suma de 300.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que, como se ha indicado anteriormente, la subasta se celebrará, doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Almería.

Que para tomar parte en indicada subasta deberá consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de indicad. tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1973.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—21-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, en ejercicio ejecutivo especial instado por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romera, hoy además contra los cónyuges don Andrés Lobato Cid y doña Natalia Morán Prieto, don Joaquín Parra Vilches y doña María Muñoz Rodríguez y contra doña Manuela Morán Prieto, dueños de determinados pisos en la finca hipotecada perseguida que se expresará, en virtud de división horizontal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en esta capital, (Vallecas), casa en construcción a extramuros, del extinguido término de Vallecas, de una superficie de 173,20 metros cuadrados; linda: por su frente, en línea de 14 metros, con el ensanche del camino o calle del Congosto, casa del tipo C), y se edifica sobre la totalidad del solar, constando de cuatro plantas con cuatro locales comerciales cada una de las dos primeras y dos viviendas cada una de las otras dos plantas; finca que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo porque se procede, y es la número 21.468 del Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, finca que consta de el citado registro dividida en fincas independientes los pisos y locales construídos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 450.000 pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo; sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiéndose de conformar con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1973.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—26-1.

TOLOSA

Don Rafael Miner Liceaga, Juez comarcal sustituto, en funciones de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Pedro Zufiria y Sáez de Heredia, en nombre y representación de don José María Sarriegui Sarriegui, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Lazcano; don Salvador Zalacaín Arrúe, también mayor de edad, labrador y vecino de Tolosa, contra don Sebastián Isasti Araneta, asimismo mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián, en reclamación de 710.000 pesetas de principal, 63.900 pesetas de intereses vencidos y 142.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

•Vivienda número uno.—Vivienda Nordeste de la planta baja de la edificación denominada "Torre de Zarauz", sita en la zona (baja de la) Este y dentro de la parcela número tres de la finca "Vista Alegre", en jurisdicción de la villa de Zarauz. Tiene una superficie útil de sesenta y dos metros cuadrados; linda: Norte, porche de entrada; Sur, vivienda dos; Este, fachada de la casa, y Oeste, porche de entrada, vivienda tres (su acceso particular o escalera y trastero accesorio) y, en parte, fachada de la casa. Le corresponde de la participación de cinco enteros por ciento.

Se valora esta finca en setecientos cincuenta mil pesetas.

•Vivienda número dos.—Vivienda Sudeste de la planta baja de la edificación denominada "Torre de Zarauz", sita en la zona Este y dentro de la parcela número tres de la finca "Vista Alegre", en jurisdicción de Zarauz; tiene una superficie útil de cincuenta y ocho metros cuadrados; linda: Norte, vivienda uno; Sur, Este y Oeste, fachada de la casa. Le corresponde la participación de cinco enteros por ciento.

Valoración: Setecientos cincuenta mil pesetas.

•Vivienda número tres.—Vivienda situada en la primera planta (y parte de la baja) de la mitad Este del edificio denominado "Torre de Zarauz" y dentro de la parcela número tres de la finca "Vista Alegre", jurisdicción de la villa de Zarauz. Consta de: En la primera planta, de cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza propia; en la planta baja arranca su escalera particular y tiene un trastero al costado Oeste del arranque de la escalera con acceso directo al portal de la casa. Tiene una superficie útil de ochenta metros cuadrados, incluidos la escalera propia y el trastero de la planta baja; pero sin incluir la terraza particular, que tiene se-

tenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Este, con la primera planta, con fachada de la casa y, además, por Norte, con la escalera general de la casa, y por Oeste, con la vivienda cuatro. En la planta baja linda, por Norte y Oeste, con porche de la casa; por Este, vivienda uno, y por Sur, con vivienda uno y fachada de la casa. Se advierte que (por Sur) el hueco bajo de la escalera particular de esta vivienda se destina y es de uso y elemento común de toda la casa. Le corresponde la participación de seis enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Se valora esta finca en setecientos cincuenta mil pesetas.

Se hace constar que para la celebración de la subasta acordada se ha señalado el día 6 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación cederlo a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el indicado después de la descripción de las fincas como precio de valoración, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Tolosa a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez.—El Secretario.—169-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número 7 de esta ciudad de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.433 de 1973, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar, para la celebración del juicio de faltas, al denunciante, en ignorado paradero, Jurgen Ferdinand Ernot Reichenberg, natural de Sollenberg, (Alemania) casado, mecánico, a fin de que el próximo día 31 de enero, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de Samuel Ros, número 20, de Valencia, debiendo venir con las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Lo que se hace público por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia el 28 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—22-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JIMENEZ LEDESMA, José; hijo de Rafael y de Rosario, natural de Osuna (Sevilla), de veintidós años, estatura, 1,71 metros, domiciliado últimamente en 22, Rue Laitre, París-13; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja

de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.189.)

GARCIA ALONSO, José; hijo de Basilio y de Avelina, nacido el 17 de marzo de 1949, natural de Toledo, soltero, estudiante, estatura 1,73 metros, con domicilio en plaza de los Tintes, 5, Toledo, y que últimamente residía en Calcuta, 17, Harrington Mansions, Harrington Street, Calcuta, 16 (M. B.) India; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 131 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Toledo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (3.190.)

RODRIGUEZ SANCHEZ, Dionisio; hijo de Francisco y de Juana, natural de Rus (Jaén), soltero, pulidor, de treinta años, últimamente se encontraba en el Hospital Militar de la Plaza de Sevilla, de donde se fugó; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Sevilla.—(3.184.)

BLANCO CASERIO, Emiliano; hijo de Trófilo y de Ramona, natural de Madrid, soltero, militar, Sargento especialista, con destino en el Regimiento de Transmisioneros de El Pardo, de veintinueve años, domiciliado en calle Aguas, 13, segundo, derecha, Madrid-5; procesado en causa número 61 de 1972 por presunto delito de abandono de destino; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Segovia.—(28.)

JIMENEZ GARCIA, Marco Antonio; hijo de Juan y de Dolores, soltero, marinero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sevilla, Reyes Católicos, 18, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla); procesado en causa número 108 de 1973 por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Formación de Especialistas de Cádiz.—(27.)

ROJAS MORA, Antonio; hijo de José y de Angustias, natural de Las Palmas, con domicilio en Carvajal, 42, soltero, carpintero ebanista, nacido el 26 de septiembre de 1951, de 1,63 metros de estatura, 66 kilos de peso, pelo rubio, ojos, cejas y bigote rubios, y bastante pecoso, con documento nacional de identidad número 042732931; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Infantería Fuerteventura 56, en Puerto del Rosario.—(26.)

CAPDEVILA ALFARO, hijo de Angel y de Elisa, natural de Lérida, casado, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Fuencarral (Madrid), calle Sandalio López, 17; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 431 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días en Lérida ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (23.)

MONASTERIO GONZALEZ, Sinaí; hijo de Pedro y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, panadero, de cuarenta y ocho años, estatura, 1,68 metros, pelo canoso, cejas negras, barba canosa, ojos normales, nariz normal, boca normal, labios finos, frente despejada, ojos castaños, barbilla redonda, tiene tatuado un ojo encima de la tetilla izquierda, cuyo último domicilio conocido fué en calle El Saludo, 3, Tenerife; procesado en causa número 147 de 1971 por polizonaje; comparecerá en el término de treinta días ante la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en Las Palmas.—(21.)

VILA CAMPDERRICH, hijo de Angel y de María Dolores, natural de Olot (Girona), de veintidós años, estatura, 1,62 me-

tros, documento nacional de identidad número 77.892.715, domiciliado últimamente en calle Guillamet, 21, Olot; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Gerona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(20.)

PEREZ PEREZ, Gabriel; hijo de Manuel y de Palmira, natural de Ruesgas (Santander), soltero, agricultor, de veintidós años, estatura 1,82 metros, cabello y cejas negras, nariz normal, boca regular, barba partida y con lunares pequeños en la frente, pómulos, barba y cuello, tez morena, complexión fuerte, domiciliado últimamente en Río Tuerto, Santoña (Santander), calle Arriba, sin número; procesado en S. O. número 176 de 1973 por quebrantamiento de prisión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 1, en Basauri.—(19.)

Juzgados civiles

DIEZ MARTIN, Luciano; de treinta y siete años, hijo de Anselmo y de Celestina, natural de Alaejos, vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, que tuvo su último domicilio conocido en calle Tintoreros, 4, segundo izquierda; procesado en sumario número 33 de 1968 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(3.182.)

RECALDE ATELA, Jesús Ignacio; nacido en Bermeo el 6 de agosto de 1948, hijo de Jesús y de Emilia, soltero, industrial, en ignorado paradero; procesado en sumario número 20 de 1973 por apropiación indebida; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(3.180.)

LIPMAN, Robert; de cuarenta y un años, natural y vecino de New York (U.S.A.), con domicilio en 101 Central Park West, N. Y. 10023 N. Y., que tuvo su residencia en Almuñécar, urbanización «El Olivo», y cuyo actual paradero se ignora; encartado en el juicio de faltas número 11 de 1973 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almuñécar.—(3.178.)

VIVANCO NEGRETE, César; de veintinueve años, hijo de Eleuterio y de Victoria, casado, chófer, natural de Bilbao, donde tuvo su último domicilio en calle León Uruñuela, 8, primero, encartado en diligencias previas número 200 de 1973 por hurto, conducción ilegal e imprudencia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(3.179.)

ASENSIO CERVERA, Fernando; natural de Barcelona, soltero, artista, de veinticuatro años, hijo de José y de Rosalía, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 64 de 1971 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(3.187.)

CAZORLA POMARES, Antonio; natural de Almería, soltero, pescador, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 64 de 1971 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(3.186.)

BENEJAN SOLE, Daniel; natural de Barcelona, hijo de Daniel y de María, de cincuenta y ocho años, viudo; procesado en sumario número 418 de 1965; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(3.176.)

ANULACIONES

Juzgados militares

La Comandancia Militar de Marina de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 52 de 1973, Juan Martínez Medina.—(3.177.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 65 de 1966, José Belarte Lluch.—(30.)

El Juzgado Militar Eventual número 5 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1973, Antonio Jiménez Segovia.—(29.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2 de 1973, Julio Foguet Abril.—(25.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 40 de 1973, Miguel Dengra Sánchez.—(3.185.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 217 de 1973, Aline Simone Gros.—(3.185.)

El Juzgado de Instrucción de los Llanos de Aridane deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 35 de 1970, Félix Martín González.—(3.175.)

El Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 15 de 1968, Félix García del Pino.—(13.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 44 de 1973, José Luis Suárez González.—(3.184.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de La Laguna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 33 de 1973, Prudencio Domínguez Cabrera.—(3.159.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 45 de 1973, José María Otero Rojo.—(3.157.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 68 de 1968, Manuel López Valín.—(3.155.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado Juez de Instrucción de Toledo.

Hago saber: Que en el sumario número 79 de 1973 sobre hallazgo del cadáver de Fermín García López, de unos cuarenta y cinco a cincuenta años, y talla de 1,65 metros, cuyas demás circunstancias se ignoran, he acordado citar, por plazo de diez días, a los herederos del mismo para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, con apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en Derecho si no comparecen. Al propio tiempo, por el presente, se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Toledo, 28 de diciembre de 1973.—(31.)

Don Teodoro Camino Caturla, Capitán de Infantería con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de las diligencias previas número 251 de 1973, instruidas por lesiones, por medio del presente hago saber:

Que dichas diligencias previas han sido declaradas sin responsabilidad, y a los fines de notificación al lesionado ex legionario Gabriel Rodríguez Bruil, que se encuentra en ignorado paradero, se dicta el presente.

Melilla, 28 de diciembre de 1973.—El Capitán Juez Instructor, Teodoro Camino Caturla.—(24.)

Juzgados civiles

En diligencias previas número 121 de 1973, que se siguen en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido el 22 de diciembre de 1973 en el kilómetro 240,900 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), al colisionar, por alcance, el turismo MA-80-412, conducido por su propietario, José Torres Solís, con el automóvil matrícula francesa 577-TT-92; se ha acordado citar al conductor de este vehículo, así como al propietario del mismo, cuyos nombres y direcciones se desconocen, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración, testimoniar sus documentaciones personales y la del turismo y ofrecerle al último las acciones del procedimiento, así como para que presenten el automóvil referido 577-TT-92, con objeto de ser tasados los daños sufridos.

Y para que sirva de citación en forma a los ignorados subditos franceses mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, p. h.—(3.188.)

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mario del Moral Ruiz, cuyo domicilio en España se desconoce, titular del turismo marca «BMW», matrícula 73-0132, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, al propio tiempo que se le hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en razón a los daños sufridos por dicho vehículo.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 200 de 1973 por accidente de circulación ocurrido a las once cuarenta y cinco horas del día 20 actual, en el kilómetro 145,850 de la R. N.-II (término municipal de Medinaceli).

Dado en Almazán a 28 de diciembre de 1973.—El Secretario, P. S.—El Juez.—(1.)

Por la presente se hace saber al denunciado Ezekial Harold Berlín, de cincuenta años de edad, casado, de profesión Profesor, hijo de Joel y de Anna, vecino de Cherry Hill (USA), calle Chapel Manor Apts. B-805, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 208 de 1973 por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia, con fecha de hoy, por la que se abuelve al expresado denunciado de la falta de que venía acusado y se declaran de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su Señoría, que firmo en Ocaña a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario.—Visto bueno: El Juez conmarcal.—(3.183.)